

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.919

Miércoles 7 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2527950

MINISTERIO DE HACIENDA

Comisión para el Mercado Financiero

EJECUTA ACUERDO DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO QUE DESIGNA AL REEMPLAZANTE DEL INTEGRANTE TITULAR Y DEL SUBROGANTE ANTE EL COMITÉ PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES A LAS TASAS DE INTERCAMBIO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 21.365

(Resolución)

Núm. 6.643 exenta.- Santiago, 23 de julio de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto ley N° 3.538 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 3, 4, 5 y 6 de la ley N° 21.365, que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago; en la ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Normativa Interna de Funcionamiento de la Comisión para el Mercado Financiero, contenida en la resolución exenta N° 7.359, de 2023, y en el decreto supremo N° 478, de 2022, todos del Ministerio de Hacienda.

Considerando:

1° Que, el artículo 3 de la ley N° 21.365, citada en los vistos (en adelante la "ley"), establece la creación del Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio (en adelante el "Comité"), como un organismo de carácter técnico, autónomo, que se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, cuya función será determinar los límites a las tasas de intercambio aplicables a transacciones con tarjetas, entre emisores y operadores, correspondientes a la venta de bienes o la prestación de servicios por entidades afiliadas en el país, sea que los pagos respectivos se realicen en forma directa o por intermedio del respectivo titular de marca de tarjetas.

2° Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la citada ley, corresponde a la Comisión para el Mercado Financiero designar a uno de los cuatro miembros del referido Comité, así como a quien lo subrogue.

3° Que, de conformidad al precepto citado en el considerando anterior, las designaciones deberán recaer en funcionarios, empleados de las respectivas instituciones, incluyendo personas contratadas a honorarios o regidas por el Código del Trabajo, de reconocido prestigio por su experiencia y conocimiento en materias económicas, financieras, regulatorias o de libre competencia.

4° Que, asimismo, el inciso final del citado artículo 4 establece que la composición del Comité será paritaria, para lo cual esta Comisión debe considerar el género de quienes hubiesen sido designados previamente por el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Chile, a fin de respetar siempre una composición de igual número de personas de cada sexo. Asimismo, el mencionado artículo cuarto dispone que la designación se hará por resolución fundada que deberá publicarse en el Diario Oficial.

CVE 2527950

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5° Que, conforme lo dispuesto en el N° 1 del artículo 20 del decreto ley N° 3.538, corresponde al Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley le encomiende a la Comisión.

6° Que, mediante Acuerdo en sesión extraordinaria N° 110, de 6 de agosto de 2021, ejecutado mediante resolución exenta N° 4.247, de 6 de agosto de 2021, que fue publicado en el Diario Oficial de 14 de agosto de 2021, el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero designó a doña Carolina Flores Tapia como integrante titular del Comité y a don Renzo Dapuelto Rosende como su subrogante.

7° Que el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero ha estimado pertinente dejar sin efecto los nombramientos señalados en el considerando anterior, agradeciendo su contribución al funcionamiento del Comité, y nombrar nuevos integrantes titular y suplente.

8° Que, en virtud de lo anterior, el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 401, de 18 de julio de 2024, acordó dejar sin efecto el nombramiento de doña Carolina Flores Tapia, como integrante titular del Comité, y el de don Renzo Dapuelto Rosende, como su subrogante; y designar en su reemplazo al funcionario, señor Daniel Calvo Castañeda en calidad de titular del Comité y a la señora Claudia Sotelo Videla en calidad de subrogante.

9° Que, los funcionarios antes individualizados son personas de reconocido prestigio por su experiencia y conocimiento en materias de regulación financiera.

10° Que, en lo pertinente, el artículo 28 de la normativa interna de funcionamiento de la Comisión para el Mercado Financiero referida en los vistos, señala que dichos acuerdos podrán llevarse a efecto una vez emitido por el Ministro de Fe un certificado del acuerdo, sin esperar la suscripción del Acta por los comisionados presentes en la Sesión. Dicho certificado se citará en el acto o resolución que formalice el acuerdo. En virtud de lo anterior, se emitió el certificado de 18 de julio de 2024, suscrito por el Ministro de Fe, donde constan los acuerdos antes señalados.

11° Que, conforme a lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 3° de la ley N° 19.880 y del N° 1 del artículo 21 del DL N° 3.538, corresponde al Presidente de la Comisión ejecutar y dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero.

Resuelvo:

1. Ejecútese el Acuerdo del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, adoptado en sesión ordinaria N° 401, de 18 de julio de 2024, mediante el cual se deja sin efecto el nombramiento de doña Carolina Flores Tapia, como integrante titular del Comité, y el de don Renzo Dapuelto Rosende, como su subrogante, designándose en su reemplazo al funcionario, señor Daniel Calvo Castañeda en calidad de titular del Comité y a la señora Claudia Sotelo Videla en calidad de subrogante.

2. Determinase que, por razones impostergables de buen servicio, las personas designadas en el resuelto N° 1 precedente, asumirán sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

3. Publíquese en el Diario Oficial y notifíquese la presente resolución a las personas señaladas en el numeral 1 precedente.

Anótese, comuníquese y archívese.- Solange Michelle Berstein Jáuregui, Presidente, Comisión para el Mercado Financiero.